

La Audiencia Nacional confirma el traslado de la fiscal Márquez de Prado

La expedientada deberá dejar el tribunal

M. B. _____
Madrid

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha rechazado la petición de la fiscal María Dolores Márquez de Prado de suspender su traslado, por lo que ésta deberá dejar el tribunal y quedará a disposición del fiscal general del Estado, que le buscará un nuevo destino.

El traslado de Márquez de Prado fue firmado por la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, a propuesta del anterior fiscal general del Estado, Juan Ortiz Úrculo. Éste tomó la decisión en el expediente que abrió a esta fiscal por sus malas relaciones con los jueces de la Audiencia Nacional.

Los magistrados de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional decidieron el pasado mes rechazar la petición de Márquez de Prado de dejar en suspenso su traslado hasta que resolvieran el fondo del asunto, al entender que con su decisión no le causaban un daño irreparable.

Esa decisión fue recurrida por la fiscal en un escrito en el que acusó a la ministra de Justicia de haber firmado su traslado por intereses políticos. En su recurso recusó además al magistrado Manuel Trenzado por considerar que no podía ser imparcial.

La Audiencia Nacional re-

chazó la pasada semana la recusación de ese juez, y ha decidido ejecutar el traslado de esta fiscal, que previsiblemente desempeñará su trabajo en alguna de las fiscalías de Madrid.

En el auto de la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo se explica que los motivos para suspender un traslado son limitados y tasados, y que los argumentos esgrimidos por Márquez de Prado no tienen encaje en los mismos.

Anuncio de recurso

El abogado de la fiscal, Antonio García Trevijano, anunció ayer que va a recurrir la decisión de la sala por haberse variado la composición del tribunal, ya que no figura entre los magistrados Manuel Trenzado. García Trevijano entiende que con el nuevo tribunal se ha producido una vulneración del derecho al juez predeterminado por la ley, por lo que va a plantear una nulidad de actuaciones.

Márquez de Prado también fue sancionada a pagar una multa de 50.000 pesetas por haber ocultado un informe policial al juez que investiga el atentado contra el presidente del Gobierno, José María Aznar. La misma sanción recayó en el actual fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño. ■